

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2023-034238

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023 12:23

Doctora
XIOMARA TERAN MELENDEZ
Directora Administrativa Principal
Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA
Carreara 12 No. 96-23 piso 6
Bogotá - DC

Ref. 1-2023-026758 Exp. 389/2023/PGEN

Asunto: Alcance aprobación plan de mejoramiento Suscripción PDM

Respetada Doctora:

De conformidad con la respuesta a la improbación del Plan de Mejoramiento comunicada el 24 de noviembre de 2023 con radicado 2-2023-032142 y en virtud de lo establecido en el artículo vigésimo quinto de la Resolución 004 de 2023, se conformó mesa de trabajo la cual fue realizada el día 6 de diciembre de 2023, siendo analizadas y acordadas las actividades del PDM.

Se recibió la nueva propuesta del Plan de Mejoramiento enviado por correo institucional dentro de los términos de la mencionada resolución y radicado por la Superintendencia con el No. 1-2023-026758 del 11 de diciembre de 2023, una vez evaluado por el equipo auditor como resultado se APRUEBA el Plan de Mejoramiento suscrito por la Corporación.

Es oportuno recordar la responsabilidad del Revisor Fiscal establecida en el numeral 1 del artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 004 de 2023... "deberá remitir a la Superintendencia Delegada para la Gestión, trimestralmente a partir de la fecha de recibo del oficio de aprobación del plan de mejoramiento suscrito por la Corporación, un informe donde establezca los porcentajes de avance de las acciones y actividades de mejora propuestas; dichos porcentajes deberán estar fundados, justificados y soportados mediante la documentación idónea y pertinente"

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Identificador: FvoE DmaC CIBE Xqsk x9CF 5bh3 tqse=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente

En cuanto a los soportes, deberán ser remitidos debidamente discriminados por aspectos, observación, recomendación y actividad. Así mismo, firmado por el responsable de emitirlos y dentro del término que inicia a partir del recibo de esta comunicación, avances que deben ser presentados a más tardar en las siguientes fechas:

Avance	Trimestre Evaluado	Fecha de reporte avance a la SSF
Primer	diciembre 2023 a marzo 2024	1 de abril de 2024
Segundo	abril 2024 a julio 2024	15 de agosto de 2024
Tercer	agosto 2024 a noviembre 2024	2 de diciembre de 2024

Cordialmente,

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora de Gestión de las Cajas de Compensación Familiar



PEDRO ACOSTA LEMUS
Superintendente Delegado para la Gestión Ad Hoc

Proyectó: Julio Cesar Moreno Bernal



Identificador: FvoE DmaC CIBE Xqsk x9CF 5bh3 tqse
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente